

SII: región concentra el 11% de los casos de elusión tributaria

REGIÓN. SII y PUCV presentaron el Catálogo 2023 con las nuevas figuras elusivas. Uno de los focos del ente fiscalizador se centra en los altos contribuyentes.

Daisy Castillo T.
 mercurio@mercuriovalpo.cl

Una de las fórmulas más habituales de evasión tributaria a nivel nacional y que también se está dando en la Región de Valparaíso tiene que ver con la elusión patrimonial.

Cuando se habla de elusión tributaria, ¿qué es lo que se entiende? En primera instancia se pudiera pensar que se trata de un término muy técnico, pero cuando se ejemplifica resulta bastante más fácil de comprender y llevarlo a la práctica. La elusión fiscal consiste en la realización de estrategias orientadas a reducir o evitar el pago de impuesto en forma ilícita. También se trata de un acto que permite reducir la base imponible, mediante operaciones que no se encuentran expresamente prohibidas por disposiciones legales o administrativas.

Según el director regional del Servicio de Impuestos Internos (SII), Sergio Flores, la Región representa cerca de un 11% del concierto nacional en esta materia y, al respecto, indica que “los casos más comunes corresponden a la elusión patrimonial, en donde el patrimonio familiar se distribuye entre varios integrantes buscando, finalmente, eludir el impuesto a las donaciones y afectar el Impuesto Global Complementario. También está la creación de sociedades para efecto de aminsonar la carga tributaria que no tienen un fin de legítima opción de negocios, sino que más bien, sólo economizar desde el punto de vista del pago de los impuestos”.

Agrega que “nuestro foco de fiscalización está en los altos patrimonios y en los grupos empresariales. Es, ahí, donde se dan estos esquemas de planificación que podrían transformarse en actos elusivos y, eso, efectivamente, con el transcurso de los años van apareciendo más casos y tenemos que estar atentos. Lo que buscamos, más allá de ir sólo por la acción de control que es actuar cuando el incumplimiento se produjo, es trabajar desde antes previendo que esas situa-



“El difundir estas normas nos facilita después la aplicación en materias tributarias que siempre son complejas”.

María Teresa Blanco
 Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas PUCV

ciones no ocurran”.

El Servicio de Impuestos Internos y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) lanzaron en conjunto el “Catálogo de Nuevas Figuras elusivas tributarias: desafíos y estrategias de control”, cuyo objetivo es poner a disposición de los contribuyentes una guía de consulta que permita prevenir y controlar la obtención de ventajas tributarias indebidas.

El director regional del SII plantea que “hay distintos indicadores. Uno es el número de citaciones que se han hecho. A nivel país, en 2023 se hicieron 55 citaciones (emplazamientos para entregar antecedentes sobre transacciones u operaciones), de los cuales aproximadamente el 10% son de contribuyentes de la Región. Este año van 55 citaciones a nivel país y corresponden más o menos a 4 o 5 casos de la Región”.

María Teresa Blanco, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la PUCV, señaló que el estudio realizado en forma mancomunada con el Servicio de Impuestos Internos, pensando en la comunidad educativa es relevante, porque “el difundir estas normas nos facilita después la aplicación en materias tributarias que siempre son complejas, por lo tanto, la práctica, los casos, da-



SII DETALLÓ LAS ACCIONES MÁS RELEVANTES PARA EVITAR LA ELUSIÓN.

55 citaciones se han realizado este año a nivel nacional: entre 4 o 5 casos corresponden a la Región.

4 requerimientos ha presentado el SII este 2024, que implican más de \$10 mil millones en impuestos.

una visión completa integral al alumno desde la perspectiva de los tributos y el aporte que ellos hacen al financiamiento del gasto público, para que también ellos sean responsables a la hora de ejercer su profesión en todos los ámbitos”.

LOS DINEROS EN JUEGO

Del trabajo realizado, algunas de las estadísticas que se desprenden son las siguientes: 156 revisiones desde la entrada en vigencia de la Norma General Antielusión (en 2015). Cincuenta citaciones notificadas en 2023 y 55 durante el 2024, en las que se abordaron, por ejemplo, los riesgos de diluciones patrimoniales, el traslado de pérdidas, el uso de estructuras de financiamiento para evitar el reconocimiento de utilidades.

Asimismo, el año pasado se presentaron 17 requerimientos ante los Tribunales Tributarios Aduaneros (TTA) por Norma General Antielusión (NGA), lo que en términos económicos significó una cifra de más de \$22 mil millones en impuestos involucrados. En 2024 hay 4 requerimientos ante los TTA

rior a los \$10 mil millones en impuestos.

LOS INFLUENCIADORES

Hoy es común que las empresas contraten a generadores de contenido o también llamados *influencers* para las redes sociales, en los cuales ofrecen productos a través de videos u otras plataformas en los que mencionan la marca en cuestión. El tema es que los influenciadores podrían caer en una evasión directa de impuestos, ya que todo lo que a una persona le genera un aumento de patrimonio se considera renta.

Sobre este nuevo escenario para el país, la jefa del Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional Valparaíso del SII, Carolina Orellana, junto con precisar que este tema no figura en el Catálogo 2023, explica que “el servicio durante los años 2022 y 2023 ha abordado el tema desde una perspectiva colaborativa, llamando a los principales influencers. Le han explicado las obligaciones tributarias y muchos se han acogido y han solucionado sus declaraciones de